



JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín - Antioquia
Carrera 52 No. 42-73 Teléfono (604) 2327399
j02labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co

13 de septiembre de 2022

Proceso:	EJECUTIVO LABORAL
Ejecutante:	JESÚS EMILIO ORREGO GIL
Ejecutado:	COLPENSIONES
Radicado:	05001310500220110083300
Asunto:	NO ACCEDE SOLICITUD
Link Proceso	05001310500220110083300

En el proceso Ejecutivo laboral promovido por JESÚS EMILIO ORREGO GIL contra COLPENSIONES, no se ACCEDE a la solicitud presentada por el apoderado judicial de la demandada en el anexo 12 del expediente digital, de levantar la medida cautelar decretada en auto del 05 de julio de 2018 por valor de \$ 61.852. (anexo 01 pg. 122-126 E.D.), y ordenada mediante el oficio N° 1079 de julio 05 del mismo año (anexo 01 pg. 127-132 E.D.), por cuanto no hay constancia en el proceso de que la medida haya sido perfeccionada por la parte demandante ante BANCOLOMBIA.

Notifíquese y Cúmplase

CARLOS FERNANDO SOTO DUQUE
JUEZ

Firmado Por:
Carlos Fernando Soto Duque
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Medellin - Antioquia

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ef950042d89b33eb4a7b593806308e31bcf8f8afa7decc7e905d381a4164710d**

Documento generado en 13/09/2022 02:26:39 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>